LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A DIANA MARCELA VELASQUEZ OSSA Cédula 1017123244 (Madre), JHOHAN HARRY ASPRILLA TEHERAN Cédula 1007131501 (Padre) de DULCE SOFIA ASPRILLA VELASQUEZ NUIP 1013365073, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CALLE 45 #79 49 para ser notificados del contenido del Auto 069 proferido el día 07/05/2020

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

10857519

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 18/08/2020

Desfijar el: 24/08/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Jennifer Eugenia Cadavid Beltrán
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Noroccidental
Antioquia - Medellín